MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
JUNTA MUNICIPAL
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 52 ***/2020***

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 REFUNCIONALIZACIÓN BLOQUE DE SANITARIOS - TINGLADO MUNICIPAL Y MURALLA LINDERA Y FRONTAL S/ CALLE LAS RESIDENTAS – PLURIANUAL CON ID N° 384291. PLURIANUAL, A LA FIRMA "CONSULTORA SAN MIGUEL DEL SR. CRISTINO JARA LÓPEZ CON RUC N° 422628-3, POR LA SUMA DE 233.843.876 (GUARANÍES, DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO. ----------

Juan de Mena, 13 de noviembre del 2020

VISTO:

El Art. 166° de la "Constitución Nacional" ----------

Los Artículos 5°, 36° inciso b) y 216 de la Ley N° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal"-

El Articulo 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" ---------

Los Artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 63 del decreto N° 21.909/2003 – Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. ----------

La Resolución de la Intendencia Municipal N° 46/2020 **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION *POR CONCURSO DE OFERTA N°* 01/2020 REFUNCIONALIZACIÓN BLOQUE DE SANITARIOS - TINGLADO MUNICIPAL Y MURALLA LINDERA Y FRONTAL S/ CALLE LAS RESIDENTAS – PLURIANUAL CON ID N° 384291. PLURIANUAL, A LA FIRMA "CONSULTORA SAN MIGUEL DEL SR. CRISTINO JARA LÓPEZ CON RUC N° 422628-3, POR LA SUMA DE 233.843.876 (GUARANÍES, DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO,** y se autoriza a la suscripción del contrato respectivo con la empresa Adjudicada. ----------

La Nota S.G N° 125/2020 presentada por la Intendencia y recibida en la secretaria de la Junta Municipal, en la que solicitan la aprobación de la adjudicación correspondiente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° **01/2020 REFUNCIONALIZACIÓN BLOQUE DE SANITARIOS - TINGLADO MUNICIPAL Y MURALLA LINDERA Y FRONTAL S/ CALLE LAS RESIDENTAS – PLURIANUAL CON ID N° 384291. PLURIANUAL, A LA FIRMA "CONSULTORA SAN MIGUEL DEL SR. CRISTINO JARA LÓPEZ CON RUC N° 422628-3, POR LA SUMA DE 233.843.876 (GUARANÍES, DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO**, --------

CONSIDERANDO:

Qué, la Municipalidad de Juan de Mena, como órgano de gobierno local con personería jurídica dentro de sus competencias, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos,

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA JUAN DE MENA

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
JUNTA MUNICIPAL
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

conforme a las disposiciones del Art. 5° en su carta orgánica la Ley N° 3966/2010 y el Art. 166 de la Constitución Nacional.----------

Qué el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, sobre "Aprobación de la Adjudicación" establece que "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones publicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte (20) días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considera que ha habido una aprobación automática. ------

Que, la Junta Municipal de Juan de Mena reunida en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2020, ha analizado suficientemente el pedido y considera que reúne los requisitos para la aprobación. ----------

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° *01/2020 REFUNCIONALIZACIÓN BLOQUE DE SANITARIOS - TINGLADO MUNICIPAL Y MURALLA LINDERA Y FRONTAL S/ CALLE LAS RESIDENTAS – PLURIANUAL CON ID N° 384291. PLURIANUAL, A LA FIRMA "CONSULTORA SAN MIGUEL DEL SR. CRISTINO JARA LÓPEZ CON RUC N° 422628-3, POR LA SUMA DE 233.843.876 (GUARANÍES, DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO,* ----------

Art. 2°. Autorizar a la suscripción del contrato respectivo con la **FIRMA CONSULTORA SAN MIGUEL DEL SR. CRISTINO JARA LÓPEZ CON RUC N° 422628-3.** ----------

Art. 3°. COMUNICAR a la Intendencia Municipal**.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JUAN DE MENA A LOS 13, DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020. ----------

Francisca Rosana Gayoso
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Sr. Ing. Leuterio González Giménez
Presidente

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA JUAN DE MENA

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M N° 96 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSULTORA SAN MIGUEL DEL SR. CRISTINO JARA LOPEZ, CON RUC N° 422628-3, EL LOTE I, POR LA SUMA DE ₲.170.534.947 (GUARANIES, CIENTO SETENTA MILLONES QUINIESTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE) Y EL LOTE II, POR LA SUMA DE ₲. 63.308.929 (GUARANÍES, SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL NOVENCIENTOS VEINTE Y NUEVE) IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE REFUNCIONALIZACIÓN BLOQUE DE SANITARIOS - TINGLADO MUNICIPAL Y MURALLA LINDERA Y FRONTAL S/ CALLE LAS RESIDENTAS – PLURIANUAL CON ID N° 384291 ----------

Juan de Mena, 12 de noviembre del 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" **y la ley 3439/07; y,** ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la Contratación de Licitación de Publica Nacional, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según el ID Portal N° 384291.

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado la empresa ***"CONSULTORA SAN MIGUEL",*** *Se procedió a la apertura de sobres en virtud a la Resolución DNCP al art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación, en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de contracciones (UOC) de la Municipalidad De Juan De Mena.*----------

Que, la oferta presentada por la firma ***"CONSULTORA SAN MIGUEL",*** *es la más conveniente para la Institución ya que cumple con los requisitos exigidos en la especificación técnica de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación de la Institución.* ----------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2.051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación. ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

POR TANTO
LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE:

Art. 1°. *Adjudicar, a la FIRMA* ***"CONSULTORA SAN MIGUEL DEL SR. CRISTINO JARA LÓPEZ, CON RUC N° 422628-3, EL LOTE I, por la suma de G.170.534.947 (guaraníes, ciento setenta millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete) y el LOTE II, por la suma de G. 63.308.929 (guaraníes, sesenta y tres millones trecientos ocho mil novecientos veinte y nueve) IVA incluido****, correspondiente al contrato de* ***REFUNCIONALIZACIÓN BLOQUE DE SANITARIOS - TINGLADO MUNICIPAL Y MURALLA LINDERA Y FRONTAL S/ CALLE LAS RESIDENTAS – PLURIANUAL CON ID N° 384291.***

Art. 2°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución I.M y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.*

Art. 3°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*, preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.* ----------

Art. 4°. EL OFERENTE *adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.* ----------

Art. 5°. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

Yeni Rafaela Villalba López
Secretaria General
Municipalidad de Juan de Mena

Sr. Julio César Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena